



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 215-2019-MDC/A

Cieneguilla, 22 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por Ley N°30305-Ley de reforma constitucional precisa que la Municipalidad Provinciales y distritales son órganos de Gobierno local. Tiene n autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°210-2019-MDC/A de fecha 21 de mayo del 2019, se designó al Abogado **PEPE CARLOS FLORES ROQUE** en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 13) y 14) del Art. 58 del reglamento de Organización Funciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Establece como función de la Secretaria General certificar las normas municipales y las copias de los documentos que obran en el archivo central de la Municipalidad, así como de los documentos y expedientes en trámite;

Que el artículo 43° de la Ley N°27972, señala que las resoluciones de alcaldía prueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972.

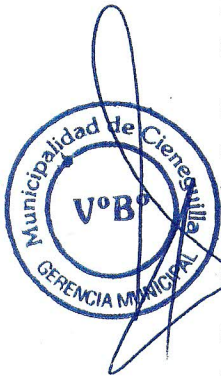
SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable de certificar los documentos institucionales de la municipalidad Distrital de Cieneguilla al Abogado **PEPE CARLOS FLORES ROQUE-SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°145-2019-MDC/A de fecha 06 de mayo del 2019.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE. -----



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE